



**CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.**

# **BOLETIN INFORMATIVO**

**CIRCULARES  
Y  
PUBLICACIONES DEL**

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**MAS RELEVANTES DEL DIA  
23 de Abril de 2020**



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

## TIPO DE CAMBIO.



BANCO DE MÉXICO

Tipo de cambio para el día **23 de Abril de 2020** es de **\$24.4248 M.N.** (veinticuatro pesos con cuatro mil doscientos cuarenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



## ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, PUBLICADO EL 31 DE MARZO DE 2020

En seguimiento a nuestra Circular No: G-0122/2020 , hacemos de su conocimiento, que la Secretaría de Salud (SS) publicó en la Edición Vespertina del Diario Oficial de la Federación de fecha 21/04/2020, el Acuerdo citado al rubro, como se detalla a continuación:

### Antecedentes

Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. (31/03/2020 ).

### Entrada en vigor

El día de su publicación.

### Relevancia

Con relación al Acuerdo señalado en Antecedentes, se modifica lo siguiente:

- Se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad (Artículo Primero, fracción I).
- Las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria, dejarán de implementarse a partir del 18 de mayo de 2020, en aquellos municipios del país que a esta fecha presenten baja o nula transmisión del virus SARS-CoV2 (adición Artículo Tercero).



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



## **ANTEPROYECTO CONAMER: SEGUNDA AMPLIACIÓN A SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS EN LA SADER, POR COVID-19**

Hacemos de su conocimiento, que se ha publicado el Anteproyecto CONAMER: "Acuerdo por el que se modifica por segunda ocasión el similar por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales y administrativos en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y sus órganos administrativos desconcentrados, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19", con número de expediente 12/0031/220420.

### ASPECTOS RELEVANTES

Prevé ampliar por segunda ocasión la suspensión de los plazos y términos legales y administrativos en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y sus órganos administrativos desconcentrados, en los asuntos de su competencia, al 30 de mayo de 2020

NOTA: El Acuerdo que se está modificando por medio del presente Anteproyecto, se dio a conocer el pasado 20 de abril de 2020, a través de la Circular CAAAREM No.: G-0170/2020 .

Las dudas y comentarios relacionados con el Anteproyecto de referencia, podrán ser remitidos a la Dirección Operativa mediante los correos electrónicos: [lucy.castillo@caaarem.mx](mailto:lucy.castillo@caaarem.mx) y [omar.quintero@caaarem.mx](mailto:omar.quintero@caaarem.mx)



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



CAAAREM

## **CONCENTRADO DE PUBLICACIONES NORMATIVAS AFECTAS A LA OPERACIÓN ADUANERA Y AL COMERCIO EXTERIOR, DURANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19**

Derivado de la declaratoria del virus SARS-CoV2 (COVID-19) como pandemia global, las distintas autoridades de la Administración Pública Federal vinculadas a la operación aduanera y al comercio exterior han estado emitiendo una serie de publicaciones a través de las cuales otorgan facilidades, suspenden términos y/o establecen determinadas especificaciones que permiten la continuidad en las operaciones aduaneras durante ésta contingencia sanitaria.

Con el objetivo de contribuir en la facilidad de ubicar y consultar la información que se ha estado dando a conocer a través de las Circulares y los Boletines Operativos, se trabajó en la construcción del concentrado en el que se engloba la información que al 22 de abril de 2020, han dado a conocer las autoridades en comento y que tienen un impacto en las operaciones aduaneras: